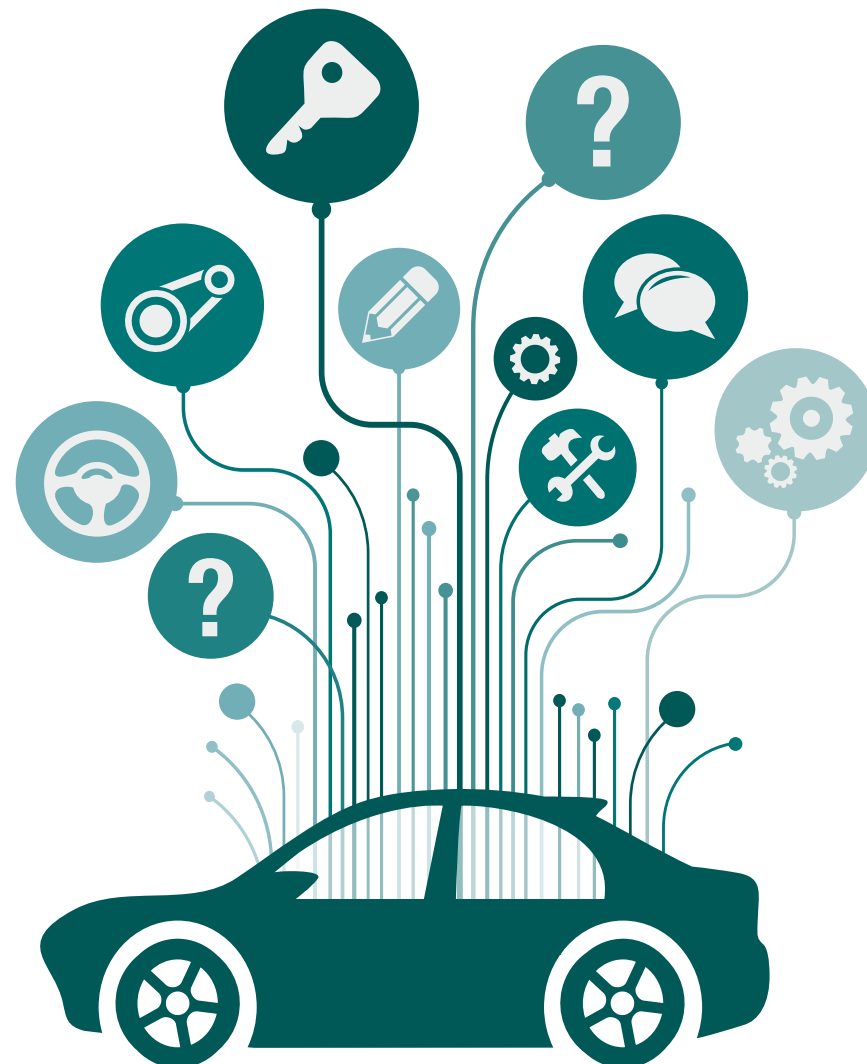


Preguntas frecuentes

FEBRERO 2015



P ¿Puede incluirse Asistencia en viaje para remolques o semirremolques que tienen matrícula propia? (más de 750kg)

R La garantía de asistencia en viaje no está disponible para contratación de este tipo de vehículos, únicamente quedaría cubierta la asistencia de los mismos cuando el vehículo remolcador estuviera asegurado en la compañía con la garantía incluida y dicho vehículo sea catalogado como segunda categoría.

P Al tarificar un riesgo con forma de pago fraccionado solamente se muestran modalidades de daños mientras que en anual se muestran todas.

R La posibilidad de fraccionamiento cambia en función de la prima anual del seguro. En algunos casos, si la prima está por debajo del mínimo, según normas de contratación, no se mostrarán las modalidades no permitidas.

P No aparece la modalidad de Todo Riesgo sin franquicia

R Según normativa de la compañía, la modalidad de Todo Riesgo sin franquicia está clasificada como excluida.

P ¿Cuándo hay que declarar uso Puerto o Aeropuerto?

R Ambos usos se deben declarar si el vehículo circula por zonas portuarias o aeroportuarias por razones laborales o de otra índole que requiera la circulación habitual por los recintos.

En estos casos, quedarían excluidos los aparcamientos y zonas de embarque de puertos.

P Uso reparto, ¿cuándo es de aplicación?

R Se entiende como reparto:

La distribución de mercancías propiedad de terceros, salvo que figure como uso de servicio público. Con carácter general queda excluida la distribución a domicilio de paquetería o mensajería, así como la de comida preparada.

Ejemplo:

- Reparto: furgonetas de particulares que trabajan para fabricantes repartiendo la mercancía a los comercios.
 - No Reparto: Fabricante de muebles que transporta los productos, con su propio vehículo, al domicilio de sus clientes.
-

P A veces al modificar la fecha de matriculación la prima varía, he puesto fecha de hoy y al cambiar a otra fecha me cambia la prima.

R La fecha de matriculación es un factor de riesgo más a la hora de tarificar, y puede variar según la antigüedad del mismo en algunas modalidades de contratación al igual que puede pasar de contratable a no asegurable.

P He modificado la fecha de nacimiento o la fecha de antigüedad del carnet, y en algunas ocasiones, la prima varía y en otras no.

R Las primas se calculan en base a edad del tomador / fecha expedición carnet de conducir, por lo que puede ser que modificando incluso un día alguna de estas fechas, se pase de una antigüedad a otra, variando lógicamente la prima.

P Al modificar el código postal (incluso dentro de la misma provincia) la prima varía y genera recibo de cargo.

R El código postal de circulación es factor de riesgo a la hora de calcular la prima y puede sufrir variaciones si no se ha declarado correctamente, puede generar tanto recibo de cargo como extorno, es muy importante que se detalle correctamente el mismo.

P Se intenta incluir la garantía de Asistencia Más y el sistema indica que no se puede contratar por algún interviniente menor de 21 años.

R Esta garantía lleva incluido el vehículo de sustitución y no se permite este tipo de contrataciones para menores de 21 años.

P Al intentar contratar un remolque no aparece el modelo.

R Los remolques y semirremolques, al igual que los vehículos industriales no se tarifican en base a marca, modelo y versión sino de la siguiente manera:

- **Marca:** Remolque/semirremolque/vehículo industrial (según proceda)
- **Modelo:** En los dos primeros casos igualmente se indica remolque o semirremolque, en el caso de industriales hay que detallar el tipo de máquina (apisonadora, barredora, dumper, excavadora, etc.)
- **Versión:** en los tres casos irá el tonelaje, a excepción de los remolques agrícolas que se indica el mismo.

P Para cotizar un camión me solicita el código de actividad, ¿qué es?

R En las fichas técnicas en la parte superior existe un código de 4 números que indican los dos primeros el criterio de construcción y los dos siguientes el de utilización.

Son obligatorios porque marcan tanto el vehículo a asegurar como su utilización pudiendo determinar tanto su tarifa como la aceptación o no del riesgo.

Dos primeros Dígitos: Criterio construcción
Dos últimos Dígitos: Criterio Utilización

Metricula	Certificado Nº	Código	Descripción	Código	Descripción
	1120678	G	1617	M.1	2650
		F.1	2085	M.4	-
		F.1.1	1150/1100	L	24
		F.1.5	-	L.0	-
		F.2	2085	L.1	1
		F.2.1	1150/1100	L.2	215/65R16 89T-16x1 1/2J (4J)
		F.3	3485	P.5.1	RENAULT
		F.3.1	3485	P.5	RMM
		Q.1	-	P.2	D
		Q.1.1	-	P.1	1998
		Q.1.2	-	P.1.1	AEN LINEA
		Q.1.3	1400	P.2	96
		Q.1.4	750	P.2.1	96
		F.4	1623	S.1	3
		F.5	1783	S.2	-
		F.6	4330	U.1	79
		F.7	1540	U.2	300
		F.7.1	1545	V.7	10
		F.8	821	V.9	3F

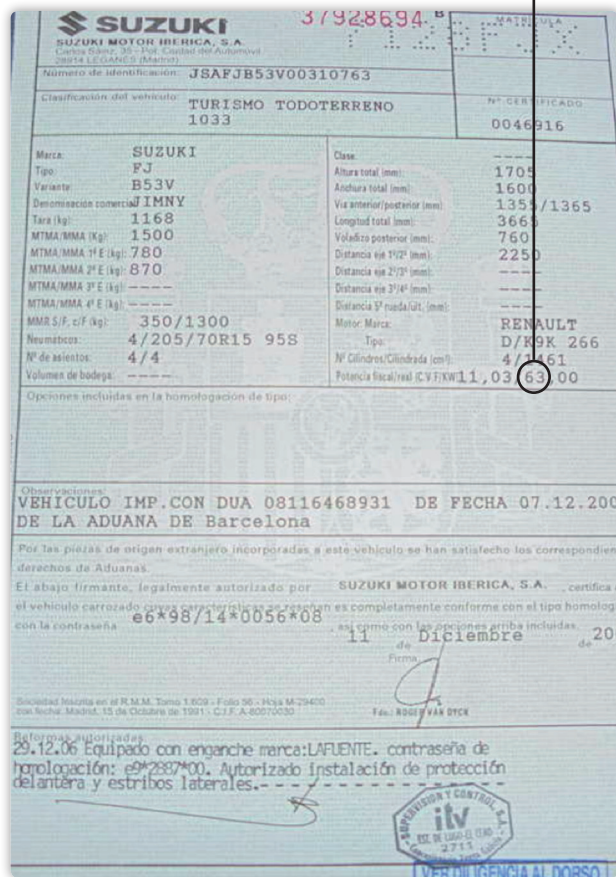
Observaciones:
 Opciones incluidas en la homologación de tipo:
 215/60R17 89T 215/55R16 89T, TECHO PAN
 DRAMICO, BARRAS TECHO

Potencia: Para calcular los CV del vehículo se multiplica el dato del apartado P.2 (96) $96 \times 1,359 = 130$ CV. POTENCIA REAL DEL VEHÍCULO.

P ¿Donde se puede ver la potencia del vehículo y como calcularla?

R En la ficha técnica del vehículo existe el campo potencia

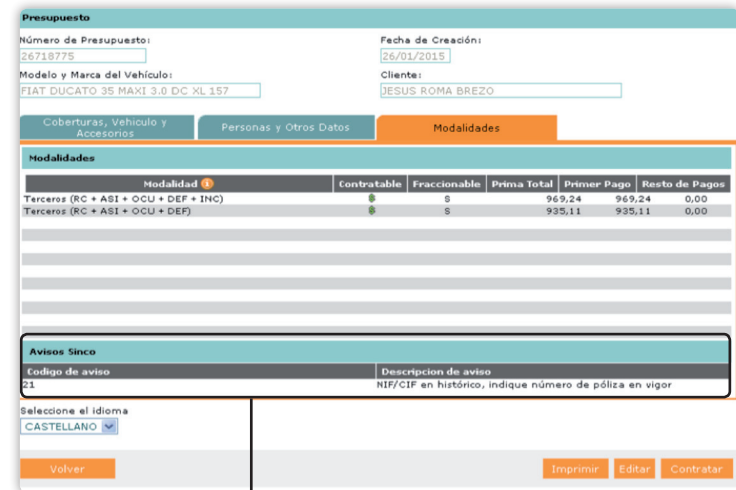
Potencia: Para calcular los CV del vehículo se multiplica el número posterior a la barra (63) X 1,359 = 85 CV. **POTENCIA REAL DEL VEHICULO.**



P Errores SINCO, NIF/CIF en histórico, Tomador con más de 5 pólizas, no existen datos.

R La consulta a SINCO requiere de la exactitud de los datos facilitados. Estos errores, que se pueden ver en la pantalla de parrilla de precios en web del mediador en la parte inferior, nos están indicando que la consulta a SINCO no es correcta y por lo tanto, no ha recogido bonus.

- La descripción del aviso **“NIF/CIF en histórico, indique número de póliza en vigor”**, indica que, o bien el dato introducido no es correcto, o que la póliza indicada está anulada y tiene otra póliza en vigor.
- El aviso de **“Tomador con más de 5 pólizas”** indica que se debe de acotar por la matrícula a contratar, es decir se debe de indicar la matrícula y el número de la póliza de procedencia de la misma. En estos casos la consulta es individualizada mientras que si tiene menos de 5 riesgos la consulta es sobre la totalidad de los riesgos.
- El aviso **“No existen datos del tomador”**, significa que se debe comprobar que el tomador que estamos introduciendo es el mismo que en la compañía de procedencia, la consulta a SINCO se realiza exclusivamente con el NIF/CIF del tomador.



*Aviso SINCO
ERROR NO RECOGE HISTORIAL SINIESTRAL SE DEBEN DE MODIFICAR DATOS

P En caso de anulación por venta, ¿qué documentos se admiten?

R Es necesario el envío de la justificación fehaciente de la transmisión del vehículo, los documentos válidos son: permiso de circulación a nombre del nuevo propietario, historial de tráfico donde conste la transferencia o el modelo 620 de impuesto de transmisiones.

Los contratos de compra-venta de vehículos no son válidos ya que no certifican el cambio de titularidad del mismo.

P ¿Cuándo se puede realizar cambio de tomador en una póliza y porqué en otros casos no?

R El cambio de tomador se realiza principalmente en personas físicas en caso de fallecimiento del tomador si la persona que quiere ponerse de tomador ya figuraba en la póliza durante un periodo amplio de tiempo ya que al cambiar el tomador la bonificación de la póliza persiste.

En el caso de persona jurídica se realiza cuando una empresa ha cesado en su actividad y existe nueva empresa o el conductor declarado quiere pasarlo a su nombre.

En el resto de casos no se admite ya que la bonificación es del tomador de la póliza y no se arrastraría al nuevo.

